

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 29 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 5550

APÉNDICE 7

Pruebas físicas

- 1. Potencia de tren inferior
- 1.1 Finalidad: Medir la potencia de los miembros inferiores.
- 1.2 Instalación y material: Sobre una superficie plana y consistente (cemento, madera, tartán, asfalto, tierra...). Pared o escala graduada en centímetros y a la altura conveniente. Yeso o talco.
- 1.3 Posición inicial: Pies juntos desde la posición de parado, de lado junto al aparato. Levantar los dos brazos totalmente extendidos hacia arriba, manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y sin elevación. El aspirante marca con el extremo de los dedos la altura que alcanza con esta posición dentro de la tabla graduada.
- 1.4 Ejecución: El aspirante salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado dentro de la tabla graduada.
 - 1.5 Reglas:
- 1.ª Para la ejecución, el aspirante puede mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas y levantar los talones, pero sin que haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto del suelo de uno o de los dos pies antes de saltar.
- 2.ª La prueba mide, en centímetros, la diferencia existente entre la altura alcanzada en la posición inicial y la lograda con el salto.
- 3.ª Se permitirán dos intentos con una leve pausa entre ellos y se anotará la mejor marca obtenida.

Intento Nulo: Será nulo todo intento que vulnere cualquiera de los aspectos aquí detallados.

2. Potencia de tren superior

- 2.1 Finalidad: Medir la fuerza-resistencia de los principales músculos extensores de los miembros superiores de los aspirantes.
- 2.2 Instalación y Material: Sobre una superficie plana y consistente (cemento, madera, tartán, asfalto, tierra...). Almohadilla de un grosor de 10 cm.
- 2.3 Posición inicial: Situado el ejecutante en la posición de «tierra inclinada» hacia delante, colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos estirados y perpendiculares al suelo con una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros.
- 2.4 Ejecución: Adoptada la posición inicial, el juez indicará el inicio de la prueba, realizándose de forma continuada todas las flexiones-extensiones de brazos posibles, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla la almohadilla y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación formando una línea recta.
 - 2.5 Reglas:
- 1.ª Se permite, durante la duración del ejercicio, realizar una parada, en cualquier momento, siempre que ésta se realice en posición de extensión de brazos.
 - 2.ª La zona de contacto de la barbilla con el suelo se almohadillará.
- 3.ª Se permitirán dos intentos, espaciados entre sí el tiempo suficiente para permitir la recuperación del ejecutante.

Intento Nulo: Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en estas reglas. No se considerará como válida toda flexión-extensión de brazos que no sea completa y simultánea o cuando se apoye en el suelo (consiguiendo ventaja) parte distinta a la barbilla, manos o punta de los pies.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 29 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 5550

3. Velocidad

- 3.1 Finalidad: Medir la velocidad de traslación corporal.
- 3.2 Instalación y Material: Pasillo de 50 metros de longitud marcado sobre una superficie plana y consistente (cemento, madera, tartán, asfalto, tierra...). Cronómetro.
- 3.3 Posición inicial: Libre. Detrás de la línea de salida. No se autorizará la utilización de tacos de salida.
- 3.4 Ejecución: Adoptada la posición de salida, a la señal determinada del juez, el aspirante se desplazará a la máxima velocidad posible para completar el recorrido.

El recorrido finalizará cuando el aspirante supere con el pecho la línea de meta o supere el tiempo exigido a superar en la prueba.

- 3.5 Reglas:
- 1.ª La prueba se podrá realizar individualmente.
- 2.ª Se medirá la prueba por el tiempo invertido, valorando segundos y décimas de segundo.
 - 3.ª Se podrán realizar dos intentos con una leve pausa entre ellos.
 - 4.ª Se autorizará una sola salida nula en cada intento.

Intento Nulo: Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en estas reglas o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

4. Resistencia

- 4.1 Finalidad. Medir la resistencia orgánica de los aspirantes.
- 4.2 Instalación y Material: Superficie plana y consistente (cemento, madera, tartán, asfalto, tierra...), con la longitud suficiente para la realización de la prueba. Cronómetros.
 - 4.3 Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.
- 4.4 Ejecución: Adoptada la posición de salida, a la señal determinada por el juez, los aspirantes iniciarán el recorrido hasta completar los 1.000 m.

El recorrido finalizará cuando el aspirante supere con el pecho la línea de meta o supere el tiempo exigido a superar en la prueba.

- 4.5 Reglas:
- 1.ª La prueba se realizará en grupo.
- 2.ª Se autorizará una sola salida nula.
- 3.ª El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.
- 4.ª Se realizará un solo intento.

Intento Nulo: Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en estas reglas o lo indicado por el juez de salida o el juez de llegada.

5. Soltura acuática

- 5.1 Finalidad: Medir la aptitud global del aspirante en el medio acuático.
- 5.2 Instalación y Material: Piscina de longitud suficiente para la realización de la prueba. Cronómetro.
 - 5.3 Posición inicial: Situarse de pie sobre el borde, preparado para realizar la prueba.
- 5.4 Ejecución: Adoptada la posición de salida, a la señal determinada del juez, el aspirante se lanzará al agua y se desplazará 50 metros nadando con estilo libre, en la forma que se especifica en las reglas.
 - 5.5 Reglas:
 - 1.ª La salida se realizará desde el borde, a la señal del juez.
- 2.ª El recorrido se nadará de forma libre sin realizar ningún apoyo en el fondo de la piscina o corchera.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

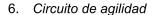


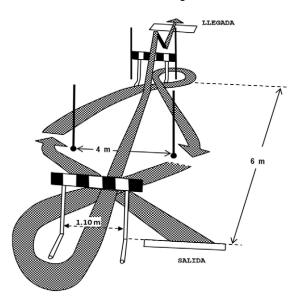
Martes 29 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 55508

- 3.ª Cuando el recorrido se realice en dos tramos, al finalizar el primero, el aspirante tocará sin apoyo y/o parada la pared de la piscina con cualquier parte del cuerpo, pudiendo impulsarse con los pies para realizar el recorrido de vuelta.
- 4.ª Finaliza la prueba cuando el nadador toca la pared de la piscina en el momento de la llegada, de forma visible para el juez de llegada o supere el tiempo exigido a superar en la prueba.
- 5.ª En ningún momento de la ejecución estará permitido sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar.
 - 6.ª Se medirá el tiempo invertido en la prueba en minutos y segundos.
 - 7.ª Se realizará un solo intento.
- 8.ª Dadas las características de esta prueba, sólo al finalizar la misma, el juez dictaminará si el aspirante ha cumplido el recorrido conforme a lo que aquí se determina.

Intento Nulo: Será considerado nulo la realización del recorrido en la forma que vulnere lo que se especifica en alguna de las reglas. Sólo se permitirán dos (2) salidas nulas.





- 6.1 Finalidad: Medir la agilidad de movimientos del ejecutante.
- 6.2 Material: Dos conos. Dos vallas de atletismo tipo estándar, a una altura de 72 cm. y una de ellas prolongada verticalmente por dos palos adosados a sus extremos laterales, que tienen las medidas de 170 cm × 5 cm de grosor. Cronómetro.
 - 6.3 Recorrido: Área sobre madera, cemento, asfalto, tierra, según gráfico.

Posición inicial: El aspirante situado detrás de la línea de partida y preparado para correr en posición de salida de pie. El lugar de salida es opcional a derecha e izquierda de la valla.

- 6.4 Ejecución: Adoptada la posición de salida, a la señal determinada del juez, el aspirante correrá a la mayor velocidad posible para completar el recorrido en la forma que se indica en el gráfico.
 - 6.5 Reglas:
 - 1.ª Se efectuará el recorrido en la forma indicada en el gráfico.
- 2.ª Se valorará el tiempo invertido en segundos, contado desde la voz de «Ya», dada por el juez, hasta que el aspirante toca el suelo con uno o con los dos pies, tras pasar el cuerpo totalmente la última valla.
 - 3.ª Se permitirán dos intentos, con descanso intermedio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 29 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 55509

Intento Nulo: Será nulo todo intento que:

- 1) Modifique el recorrido que señala el gráfico.
- 2) Derribe alguno de los conos o vallas.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar (para la incorporación como militar de carrera o la adscripción como militar de complemento)

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior (1)	Н	48
	М	42
Potencia de tren superior (2)	Η	24
	М	18
Velocidad (3)	Н	7,7"
	М	8,5"
Resistencia (4)	Τ	3'40"
	М	4'10"
Soltura acuática (5)	Ι	56"
	М	1'04"
Circuito de agilidad (6)	Н	14"
	М	16"

- (1) Salto vertical con pies juntos; marca mínima reflejada en centímetros.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada; número mínimo de flexiones.
- (3) Carrera de 50 metros lisos; tiempo máximo expresado en segundos.
- (4) Carrera de 1.000 metros lisos; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (5) Natación 50 metros estilo libre; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (6) Circuito de agilidad, para determinar la capacidad de realizar cambios de dirección y posición con rapidez; tiempo máximo expresado en segundos.

APÉNDICE 8

Temario de la prueba de conocimientos específicos sobre los cometidos de los Cuerpos de Intendencia

Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra

- 1. Historia del Cuerpo de Intendencia.
- a) Antecedentes de la Administración Militar.
- b) Creación del Cuerpo de Intendencia, su desarrollo en el siglo XX.

Texto:

- Apuntes de historia del Cuerpo de Intendencia (Departamento de administración militar de la Academia General Militar).
- 2. Misiones y cometidos generales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. El Cuerpo de Intendencia, cometidos y especialidades.

Textos:

- Ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE número 278, de 20 de noviembre), de la carrera militar.
- Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo (BOE número 133, de 1 de junio), por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.